



RESOLUCION N° 35 /
COMERCIALIZADORA QUEEN LIMITADA
RUT N° [REDACTED]
CONDONACION DE CLAUSURA

COQUIMBO, Enero 19 de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 21.11.2023 se cursó Notificación de Infracción N°1466196, al contribuyente individualizado, domiciliado en Baquedano N°114, Coquimbo, por no otorgar boleta, factura o guía de despacho por venta de artículos de aseo pagados en efectivo por un valor total de \$164.800.- figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado si se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa rebajada de \$164.800.- (la cual cancelo el 28/11/2023), y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 15 de diciembre 2023, el contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura ya que la multa esta cancelada, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

- **SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 2 DÍAS, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/CAD/jar.
Distribución.
-Contribuyente.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT